

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 11219** *Resolución de 7 de septiembre de 2017, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall, versión V300R001C01SPC300B113», desarrollado por Huawei Technologies Co., Ltd.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por HUAWEI Technologies Co., Ltd, con domicilio social en «F4 F Area Administration Building, Headquarters of Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian Longgang District, Shenzhen 518129 P.R. China», para la certificación de la seguridad del producto «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall, versión V300R001C01SPC300B113», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall V300R001C01SPC300B113 Security Target, version 1.3 (May 5, 2017)»;

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código «Huawei Eudemon 8000E-X/USG9500 Series Firewall Evaluation Technical Report version 1.1 (11-05-2017)», que determina el cumplimiento del producto «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall, versión V300R001C01SPC300B113», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.3.1 R4;

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2019, que determina el cumplimiento del producto «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall, versión V300R001C01SPC300B113», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre;

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall, versión V300R001C01SPC300B113», HW platforms ESN.

Series Id	Model Name	ESN
Eudemon8000E-X. Secospace USG9500.	Eudemon8000E-X3.	210235G6QB10E5000001
	Eudemon8000E-X8.	210235G6QD10E5000009
	Eudemon8000E-X8.	210235G6QDZ0C5000008
	Eudemon8000E-X16.	2102351931P0B5000301
	USG9520.	210235G7F6

Cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Huawei Eudemon8000E-X/USG9500 Series Firewall V300R001C01SPC300B113 Security Target, version 1.3 (May 5, 2017)», según exigen las garantías definidas en las normas Common

Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.3.1 R4, para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC\_FLR.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de septiembre de 2017.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.